

09 JUL. 2015

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 10214 /

VISTOS:

- a) Ley N° 20.798 de fecha 06 de diciembre de 2014 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2015.
- b) Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 10 de Diciembre de 2014 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2015.
- c) Lo previsto en la Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicio.
- d) Memorándum N° 287 de fecha 06 de Julio de 2015, de Sr. Juan Almendras Opazo, Administrador Municipal.
- e) Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de Asistir a Curso-Taller "Elementos de Mecánica y Electricidad Automotriz", dictado por Capacit, desde el 9 al 11 de Julio de 2015, en la Ciudad de Temuco.

DECRETO:

1.- Adjudíquese y Apruébese como Trato Directo, de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10, N° 4, a **Sociedad de Capacitación Araucanía Limitada, R.U.T 89.102.300-6**, el Curso-Taller "Elementos de Mecánica y Electricidad Automotriz", por ser este el proveedor que emite dicho Curso, en el cual participaran los Señores Eduardo Cartes Carrasco Enc. Parque Automotriz, Cesar Araneda San Martin, Mecánico, Sergio Espinoza Melo, Chofer y Héctor Suazo Riveros, Inspector/Chofer.

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, se Imputará a la cuenta 215-22-11-002-000-000, Cursos de Capacitación, del presupuesto Municipal vigente, por el monto total de \$ 780.000.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



ABDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL

OVB/MBS/JRM/ksm.

DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes
- Dirección Admin. y Finanzas
- Dirección de Control
- Ley de Transparencia
- Interesado